

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía SERESCO AMERICA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía SERESCO AMERICA S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la compañía SERESCO AMERICA S.A. en relación con la marcha de la compañía durante el año terminado en el 2017.

La administración no ha mencionado o presentado denuncias de irregularidades en sus informes o documentación que puedan añadirse a o cambiar la opinión de razonabilidad de la información presentada para la elaboración de este informe del año 2017.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para pequeñas medianas empresas, es responsabilidad de la Administración de la compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura de control interno, procedimientos y políticas para la preparación y presentación de tales estados financieros, consecuentemente la opinión del comisario no expresa la conformidad total de la aplicación de las NIIFs, o contingencias que son propias del alcance de una auditoría.

Responsabilidad del comisario principal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión profesional que conlleve a una buena administración y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas estatutarias y societarias conforme se indican los estatutos y normativas vigentes respectivamente, incluyendo las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Aspectos Societarios y de Compañías

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2017, así como con las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - a) No se han constituido garantías por parte de los administradores de la compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - b) Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la compañía no he convocado a Juntas Generales de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías.
 - c) Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; sin embargo, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal, por lo tanto, no requerían de convocatoria.
 - d) Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocados; lo cual, al haber sido las anteriores Juntas Generales de carácter universal, tampoco era necesario, según la Ley de Compañías.
4. No he propuesto la remoción de administradores, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

Aspectos Financieros Contables

He obtenido de los administradores de la compañía información sobre las operaciones generales, así mismo he revisado el balance general y estados de resultados al 31 de diciembre del 2017, los cuales son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

1. Los Estados Financieros, que han sido proporcionados para éste informe son los presentados a Junta General de Accionistas, base para la opinión financiera, mismos que no presentan transacciones significativas durante el 2017, por lo que los procedimientos de control interno, no han sido ejecutados. Sin embargo cabe señalar que los Estados Financieros se presentan con base a los principios y normativas de contabilidad generalmente aceptados en el territorio Ecuatoriano, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías. La compañía no ha implementado políticas de control interno debido al volumen mínimo de transacciones pero ha implementado procedimientos de aprobaciones de pago a proveedores para el manejo de bancos, que pese a que no es una política interna descrita, ésta funciona en práctica para el control interno y manejo de efectivo, pago a proveedores y otros desembolsos.

2. El Estado de Resultados NO refleja ingresos no obstante existe el apoyo y auspicio de su casa matriz para seguir operando en Ecuador por lo que se mantiene el principio de empresa en marcha.
3. El Balance General presentan una posición de solvencia, pese a que las utilidades del ejercicio son negativas. Se mantiene un pasivo al exterior que en caso de mantenerse el cual podría generar intereses implícitos, en caso de que los mismos no tengan un plazo definido de pago o en su defecto el pago del pasivo. Adicionalmente se podría considerar una provisión del ISD respectivo asociado al pasivo.

La compañía no requiere contratación de auditores externos de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañía considerando que no sobrepasa los montos mínimos requeridos para el efecto.

Opinión sobre Cumplimiento y Control Interno

Se ha verificado que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

La revisión de la información financiera incluye una evaluación de la estructura de control interno y tributario de las cuales se desprende la opinión de que los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de la compañía al 31 de Diciembre del 2017 y que están de acuerdo con los principios contables aceptados o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas

Quito, 10 de Enero del 2018



COMISARIO